

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA

PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO

Memoria Técnica y Financiera

Beneficiario

Título de la solicitud

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD

1.1. Descripción general de la solicitud.

La solicitud incluye diferentes actuaciones, todas ellas destinadas a la **priorización de la movilidad peatonal y disuasorias de la utilización del vehículo privado en el entorno urbano**, con el fin de dar continuidad a la estrategia de movilidad sostenible de la ciudad y del establecimiento de la ZBE (actuación presentada en la primera solicitud de la presente convocatoria). La estrategia se fundamenta en la **reconfiguración del espacio urbano en beneficio del peatón**, incluyendo actuaciones de peatonalización, medidas de mejora de la accesibilidad y medidas de calmado de tráfico.

- **Actuaciones de calmado y permeabilización:** el objetivo es mejorar la red peatonal de la ciudad, de forma que caminar sea el modo más cómodo para moverse por la ciudad.
- **Actuaciones de mejora de la accesibilidad:** el objetivo es la mejora de la accesibilidad en vías peatonales y ciclistas, en pasos de peatones y en paradas de autobús, garantizando así mejoras en toda la infraestructura viaria de la ciudad.
- **Actuaciones de calmado de tráfico rodado:** el objetivo es lograr una ciudad con una menor presencia del vehículo privado, donde la movilidad sostenible sea protagonista.

1.2. Descripción de la ubicación de los trabajos que son objeto de la solicitud

La ubicación de las actuaciones se detalla en el **Anexo principal 1. Plano de situación**.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES¹ INCLUIDAS EN LA SOLICITUD

2.1. Descripción de las actuaciones propuestas conforme a la siguiente estructura, desglosado por actuación de manera independiente

Actuación 1.	Código²/ID Actuación: P6_L3-20210927-1
Título: Actuaciones de calmado y permeabilización	
Tipo de Actuación de la lista de actuaciones financiables: 6	

a) Descripción:

La presente actuación contempla la realización de varias actuaciones de adecuación viaria para facilitar la peatonalización en varios puntos de la red viaria de la ciudad:

- Obras reordenación encuentro Egido de la fuente y c/ Alfaro
- Proyecto de adecuación del puente en el Camino de Getafe sobre el Arroyo Culebro

b) Tareas:

- Redacción del proyecto de ejecución
- Licitación de las obras
- Ejecución de las obras

¹ En sede electrónica se emplea la palabra PROYECTO en lugar de actuación.

² Este código se genera automáticamente en sede electrónica al añadir cada actuación (proyecto) a la solicitud.

c) Objetivos:

- Fomento de la movilidad peatonal
- Aumento de la superficie urbana dedicada a otros usos que no son el aparcamiento y la circulación, y recuperación de las calles como lugares de encuentro y sociabilidad
- Calmado del tráfico rodado
- Mejora de la calidad del aire y la salud pública
- Disminución de la contaminación acústica

d) Duración:

Los hitos relevantes de la actuación son:

- Publicación de la licitación: abril 2022
- Adjudicación de los trabajos: noviembre 2022
- Inicio de la ejecución: enero 2023
- Fin de la ejecución: diciembre 2024

e) Interdependencias:

Complementariedad con otras actuaciones:

- Esta actuación se complementa con el resto de las actuaciones de la presente solicitud en tanto que todas persiguen la priorización de la movilidad peatonal, mejorando las condiciones de accesibilidad para los peatones (actuación 2) o mediante la reducción del tráfico rodado (actuación 3).

Actuación 2.	Código/ID Actuación: P6_L3-20210927-2
Título: Actuaciones de mejora de la accesibilidad	
Tipo de Actuación de la lista de actuaciones financiadas: 6	

a) Descripción:

La presente actuación se compone de diferentes actividades orientadas a la mejora de la accesibilidad en varios puntos de la red viaria de la ciudad. Incluye las siguientes actividades:

- Mejora y señalización de la red de itinerarios peatonales, suprimiendo barreras arquitectónicas, vinculándolos con los puntos de relevancia natural y cultural del municipio
- Mejora de vías verdes peatonales y ciclistas
- Mejora de pasos peatonales
- Mejora de la iluminación en pasos de peatones
- Señalización de información adaptada TEA en pasos de peatones
- Mejora de accesibilidad en paradas de autobús

b) Tareas:

- Redacción del proyecto de ejecución
- Licitación de las obras
- Ejecución de las obras

c) Objetivos:

- Mejora de la accesibilidad en espacios viarios
- Fomento de la movilidad peatonal
- Aumento de la seguridad en los desplazamientos peatonales

d) Duración:

Los hitos relevantes de la actuación son:

- Publicación de la licitación: abril 2022
- Adjudicación de los trabajos: noviembre 2022
- Inicio de la ejecución: enero 2023
- Fin de la ejecución: diciembre 2024

e) Interdependencias:

Complementariedad con otras actuaciones:

- Esta actuación se complementa con el resto de las actuaciones de la presente solicitud en tanto que todas persiguen la priorización de la movilidad peatonal, mediante la ampliación de la red peatonal del municipio (actuación 1) o mediante la reducción del tráfico rodado (actuación 3).

Actuación 3.	Código/ID Actuación: P7_L3-20210927-1
Título: Actuaciones de calmado del tráfico rodado	
Tipo de Actuación de la lista de actuaciones financiadas: 7	

a) Descripción:

Esta actuación incluye el estudio e implantación de medidas de calmado de tráfico en dos tipos de vías del municipio:

- Por un lado, en las vías de distribución general susceptibles de ser usadas indebidamente como vías rápidas.
- Por otro, se actuará sobre las vías con menor sección en la zona del primer anillo, en el casco urbano de la ciudad.

b) Tareas:

- Redacción del proyecto
- Licitación de las obras
- Ejecución de las obras

c) Objetivos:

- Calmado del tráfico rodado
- Fomento de la movilidad activa
- Mejora de la calidad del aire
- Disminución de la contaminación acústica

d) Duración:

Los hitos relevantes de la actuación son:

- Publicación de la licitación: abril 2022
- Adjudicación de los trabajos: noviembre 2022
- Inicio de la ejecución: enero 2023
- Fin de la ejecución: diciembre 2024

e) Interdependencias:

Complementariedad con otras actuaciones:

- Esta actuación se complementa con el resto de las actuaciones de la presente solicitud en tanto que todas persiguen la priorización de la movilidad peatonal, mediante la ampliación de la red peatonal del municipio (actuación 1) o mediante la mejora de las condiciones de accesibilidad para los peatones (actuación 2).

2.2. Contribución de las actuaciones propuestas a un plan global o a un instrumento de planificación existente o plan estratégico y resultados esperados

- El ayuntamiento de Pinto ha elaborado la **Agenda Urbana Local (Anexo complementario 1)**, como adaptación en el marco de la Agenda Urbana Española, fruto de la reflexión aguas abajo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, cristalizando en un documento estratégico de ciudad que destaca de entre sus ejes principales la movilidad sostenible, en concreto **el fomento de la movilidad peatonal, la movilidad ciclista y la movilidad eléctrica**.
- La **Estrategia Ciudad Pinto 2023** (<https://www.ayto-pinto.es/planciudadarchivo>) se trata de un Plan Estratégico de Desarrollo Urbano Sostenible que incluye entre sus líneas de actuación **la mejora del diseño y la continuidad de la red de movilidad urbana sostenible de la ciudad**, así como los hábitos de la población. Entre los objetivos que establece a los que dan respuestas las actuaciones de la presente solicitud se encuentran: limitación del acceso en vehículo privado al núcleo urbano (vinculado a las actuaciones 1 y 3), incremento de la movilidad peatonal y ciclista (vinculado a las actuaciones 1, 2 y 3) o potenciar el uso de vehículos menos contaminantes (vinculado a las actuaciones 1 y 3).
- El **Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Pinto** (<https://www.ayto-pinto.es/documents/20912/f4a48bc8-b167-4890-ad05-4b8ee4b5f875>) marca la hoja de ruta para la transformación de la movilidad del municipio, estableciendo los ejes que articulan en su conjunto una estrategia integrada. En él se establece la **necesidad de recuperar y mejorar el espacio público urbano y ciudadano** (vinculado a las actuaciones 1 y 2), **de fomentar los viajes no motorizados, peatonales y ciclistas** (vinculado a las actuaciones 1, 2 y 3) y de **insertar la movilidad sostenible en el desarrollo urbano futuro** (vinculado a las actuaciones 1, 2 y 3).
- La **Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (2013-2020)**, **Plan Azul+ de la Comunidad de Madrid** (https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/577_18_9_memoria_estrategia_de_calidad_del_aire_de_la_comunidad_de_madrid_2013-2020_0.pdf), incluye entre sus líneas de actuación **las actuaciones para favorecer los desplazamientos a pie** (vinculado a las actuaciones 1, 2 y 3).

3. MADUREZ

3.1. Licitación de las actuaciones

Actuación o Actuaciones	Fecha	Justificación
ACT 1. Actuaciones de calmado y permeabilización – Cod. P6_L3-20210927-1	Abril 2022	Los trámites que requiere la licitación de la presente actuación se encuentran al alcance de las posibilidades del Ayuntamiento de Pinto. Se ha establecido una fecha realista sobre la que no existe peligro de incumplimiento debido a los siguientes factores: El proyecto de la Avda. de Egido está aprobado desde 2012 y sólo requiere actualizar presupuesto por cambios de normativas e IVA. (Se adjunta memoria valorada en el Anexo complementario 2)

Actuación o Actuaciones	Fecha	Justificación
		• El proyecto del Puente de Arroyo Culebro está aprobado desde diciembre 2020. (Anexo complementario 3) • Por procedimientos similares llevados a cabo y por la agilidad de los procedimientos administrativos se ha establecido la fecha límite de licitación con suficiente previsión.
ACT 2. Actuaciones de mejora de la accesibilidad- Cod: P6_L3-20210927-2 ACT 3. Actuaciones de calmado del tráfico rodado – Cod: P7_L3-20210927-1	Abril 2022	Los trámites que requiere la licitación de la presente actuación se encuentran al alcance de las posibilidades del Ayuntamiento de Pinto. Se ha establecido una fecha realista sobre la que no existe peligro de incumplimiento debido a los siguientes factores: • Las actividades incluidas en la presente actuación al tratarse de obras que se realizan asiduamente en el Ayuntamiento existen pliegos de referencia para licitar el proyecto, por tanto, no existen riesgos significativos para poder iniciar el procedimiento de licitación en la fecha prevista. • El Ayuntamiento cuenta con los estudios previos y la identificación de los lugares donde está previsto intervenir.

3.2. Adjudicación de las actuaciones

Actuación o Actuaciones	Fecha	Justificación
ACT 1. Actuaciones de calmado y permeabilización – Cod. P6_L3-20210927-1 ACT 2. Actuaciones de mejora de la accesibilidad- Cod: P6_L3-20210927-2 ACT 3. Actuaciones de calmado del tráfico rodado – Cod: P7_L3-20210927-1	Noviembre 2022	Existe un plazo de 7 meses entre la licitación y la adjudicación, plazo con suficiente margen para poder adjudicarse en la fecha indicada, teniendo en cuenta que el plazo medio de adjudicación del Ayuntamiento de Pinto en procedimientos de similares características se encuentra alrededor de los cuatro meses. Por tanto, incluso considerando eventuales retrasos no existen riesgos significativos para que las actuaciones sean adjudicadas en la fecha indicada.

3.3. Fin de las actuaciones y fin anticipado (*Eliminatorio*)

Actuación o Actuaciones	Fecha fin	Justificación
ACT 1. Actuaciones	Diciembre 2024	Dado que las tres actuaciones se componen de diversas intervenciones se ha previsto un plazo de

Actuación o Actuaciones	Fecha fin	Justificación
de calzado y permeabilización – Cod. P6_L3-20210927-1 ACT 2. Actuaciones de mejora de la accesibilidad– Cod: P6_L3-20210927-2 ACT 3. Actuaciones de calzado del tráfico rodado – Cod: P7_L3-20210927-1		ejecución con suficiente holgura (24 meses), por lo que no existen riesgos para que las actuaciones estén finalizadas en la fecha indicada. Asimismo, los trabajos a realizar no cuentan con alto grado de dificultad, por lo que no se prevén riesgos de retrasos significativos.

3.4. Solidez financiera

Actuación o Actuaciones	Financiación Terceros	Descripción de Disponibilidad Financiera de Terceros o Justificación de No necesidad de Financiera de Terceros
ACT 1. Actuaciones de calzado y permeabilización – Cod. P6_L3-20210927-1 ACT 2. Actuaciones de mejora de la accesibilidad– Cod: P6_L3-20210927-2 ACT 3. Actuaciones de calzado del tráfico rodado – Cod: P7_L3-20210927-1	No	El Ayuntamiento de Pinto dispone de fondos propios para la financiación de todas las actuaciones incluidas en la solicitud.

4. IMPACTO

4.1. Impacto de las actuaciones (*Eliminatorio*)

Actuación o Actuaciones	Justificación Impacto
ACT 1. Actuaciones de calzado y permeabilización – Cod. P6_L3-20210927-1 ACT 2. Actuaciones de mejora de la	Por la naturaleza de la actuación y de la propia convocatoria, se cumple el objetivo de la componente 1 del PRTR de fomentar el cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos hacia modos de transporte más sostenibles, priorizando el transporte público colectivo y la movilidad activa. Asimismo, en la declaración responsable presentada se acredita el cumplimiento de la actuación propuesta con la legislación y política ambiental nacional y europea, quedando debidamente justificado que los ejecutores de la actuación no causarán un perjuicio significativo (principio DNSH se puede consultar en el anexo principal DNSH). El etiquetado climático y medioambiental, de acuerdo con lo previsto en el Plan

Actuación o Actuaciones	Justificación Impacto
accesibilidad – Cod: P6_L3- 20210927-2	de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establece para esta actuación una contribución del 40% a los objetivos climáticos y del 100% a los medioambientales, al considerarse las actuaciones de peatonalización y mejora de la accesibilidad como una medida de calidad del aire y reducción del ruido (048), ya que la presente actuación tendrá como resultado un aumento de la movilidad climáticamente neutra a través del despliegue de una infraestructura peatonal segura y de calidad que aumentará los viajes a pie. De forma específica, las actuaciones de peatonalización impactan sobre los siguientes objetivos específicos: • <u>Impacto positivo en los hábitos de movilidad</u>: se promueve la utilización el vehículo privado motorizado de forma más coherente y se fomenta el uso del transporte público y los desplazamientos a pie como prioritarios ante otras alternativas de movilidad. • <u>Impacto positivo en la arquitectura y calidad de vida urbana</u>: el aumento de la superficie urbana dedicada a otros usos que no son el aparcamiento y la circulación permitirá la recuperación de las calles como lugares de encuentro y sociabilidad, fomentando así una mayor cohesión social. • <u>Impacto positivo en la salud pública</u>: además de los beneficios evidentes para la salud de las personas que suponen la mejora de la calidad del aire y la reducción de ruido, la actuación también impacta en la mejora de la salud pública debido a que se reducen los riesgos de accidentes viarios y se promueve la actividad física.
ACT 3. Actuaciones de calzado del tráfico rodado – Cod: P7_L3- 20210927-1	Por la naturaleza de la actuación y de la propia convocatoria, se cumple el objetivo de la componente 1 del PRTR de fomentar el cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos hacia modos de transporte más sostenibles, priorizando el transporte público colectivo y la movilidad activa. Asimismo, en la declaración responsable presentada se acredita el cumplimiento de la actuación propuesta con la legislación y política ambiental nacional y europea, quedando debidamente justificado que los ejecutores de la actuación no causarán un perjuicio significativo (principio DNSH se puede consultar en el anexo principal DNSH). El etiquetado climático y medioambiental, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establece para esta actuación una contribución del 40% a los objetivos climáticos y del 100% a los medioambientales, al considerarse las actuaciones de calzado de tráfico como una medida de calidad del aire y reducción del ruido (048), ya que la presente actuación tiene como objetivo el de impulsar medidas enfocadas a la restricción del número de vehículos motorizados, así como la reducción de la velocidad de los mismos, generando así menos emisiones contaminantes a la atmósfera y contaminación acústica. De forma específica, las actuaciones de calzado de tráfico impactan sobre los

Actuación o Actuaciones	Justificación Impacto
	siguientes objetivos específicos: • <u>Impacto positivo en los hábitos de movilidad</u>: se promueve la utilización del vehículo privado motorizado de forma más coherente y se fomenta el uso del transporte público y los desplazamientos a pie como prioritarios ante otras alternativas de movilidad. • <u>Impacto positivo en la arquitectura y calidad de vida urbana</u>: el aumento de la superficie urbana dedicada a otros usos que no son el aparcamiento y la circulación permitirá la recuperación de las calles como lugares de encuentro y sociabilidad, fomentando así una mayor cohesión social. • <u>Impacto positivo en la salud pública</u>: además de los beneficios evidentes para la salud de las personas que suponen la mejora de la calidad del aire y la reducción de ruido, la actuación también impacta en la mejora de la salud pública debido a que se reducen los riesgos de accidentes viarios y se promueve la actividad física.

4.2. Accesibilidad universal e igualdad de género

Actuación o Actuaciones	Accesibilidad universal	Justificación
ACT 1. Actuaciones de calmado y permeabilización – Cod. P6_L2-20210926-1 ACT 2. Actuaciones de mejora de la accesibilidad – Cod: P6_L2-20210926-2 ACT 3. Actuaciones de calmado del tráfico rodado – Cod: P7_L2-20210926-1	Si	La accesibilidad universal persigue fundamentalmente la igualdad de condiciones para todos los ciudadanos en cualquier ámbito de la vida, siendo el verdadero objetivo el de simplificar la vida de todas las personas, propiciando que la movilidad, las comunicaciones y los entornos urbanos sean más utilizables por la totalidad de los usuarios con o sin discapacidad. En el ámbito de la movilidad la accesibilidad universal debe ser tenida en cuenta por la sociedad en su conjunto para que alcance a todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. En este sentido, todos los proyectos cumplen con la legislación vigente en materia de accesibilidad: • Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. • Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. • Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. • Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

Actuación o Actuaciones	Igualdad de Género	Justificación
ACT 1. Actuaciones de calzado y permeabilización – Cod: P6_L3-20210927-1 ACT 2. Actuaciones de mejora de la accesibilidad – Cod: P6_L3-20210927-2 ACT 3. Actuaciones de calzado del tráfico rodado – Cod: P7_L3-20210927-1	Si	En términos generales se reconoce el género como un diferenciador importante en la movilidad. Está demostrado que las mujeres presentan patrones de movilidad más complejos, que incluyen más intermodalidad y, en particular, uso de más transporte público y a pie, en varios momentos del día. A grandes rasgos, se caracteriza por seguir unos itinerarios no lineales, haciendo más etapas que los hombres. Las mujeres suelen combinar los recorridos para ir o volver del trabajo con otras actividades relacionadas con el rol social que todavía se les otorga, esto es, ocuparse casi en exclusiva de las tareas domésticas y de cuidado de las personas a su cargo. Además, las mujeres suelen realizar unos desplazamientos más cortos, y emplean menos tiempo que los hombres. Sin embargo, aunque los itinerarios de las mujeres son más cortos, el hecho de hacer más paradas durante el trayecto conlleva que el tiempo de desplazamiento se alargue. Otro elemento clave a la hora de analizar la movilidad de las mujeres tiene que ver con la inseguridad viaria, ya sea real o percibida. Numerosos estudios muestran las estrategias de las mujeres para evitar ciertos recorridos y zonas de la ciudad, especialmente en el horario nocturno. Es habitual que se eviten ciertos medios de transporte, ciertas paradas o estaciones, o se realicen itinerarios más largos para sortear espacios solitarios, poco iluminados o sin asfaltar. En consecuencia, algunos de los objetivos principales para integrar la perspectiva de género en el ámbito de la movilidad deben ser: • Disminuir el tiempo dedicado a los desplazamientos necesarios para las tareas de la vida cotidiana. • Mejorar horarios, frecuencia de paso, fiabilidad horaria y precios para adecuar el transporte público a una sociedad más inclusiva e igualitaria. • Mejorar la accesibilidad en el transporte público pensando en facilitar la movilidad con sillas de ruedas, carros de bebés, carros de la compra, etc. • Garantizar la seguridad en todos los modos de movilidad. • Aprovechar el potencial de la experiencia de las usuarias y usuarios para mejorar la planificación del transporte público fomentando la participación. En este sentido, todas las actuaciones que se presentan a esta convocatoria están orientadas a la transformación del transporte, fomentando la intermodalidad e impulsando la movilidad activa y, en consecuencia, destinadas a la consecución de los objetivos arriba mencionados.

5. CALIDAD

5.1. Calidad de las actuaciones (*Eliminatorio*)



Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
ACT 1. Actuaciones de calmado y permeabilización – Cod. P6_L3-20210927-1	Las dos intervenciones que incluye la presente actuación cuentan con los proyectos redactados y aprobados: • El proyecto de la Avda. de Egido está aprobado desde 2012 y sólo requiere actualizar presupuesto por cambios de normativas e IVA. (Anexo complementario 2) • El proyecto del Puente de Arroyo Culebro está aprobado desde diciembre 2020. (Anexo complementario 3) Las actuaciones de peatonalización forman parte de la estrategia de transformación de la movilidad hacia un modelo más sostenible que fomente la movilidad peatonal. Todas las actuaciones han sido debidamente estudiadas y evaluadas de manera que cumplen con los siguientes criterios para el buen diseño de las infraestructuras peatonales: • Planificación: el municipio cuenta con una planificación coherente en materia de movilidad sostenible mediante un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). Asimismo, se está elaborando el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Pinto, donde se incluye el fomento de la movilidad sostenible entre sus líneas de actuación. • Funcionalidad: la actuación forma parte de una red peatonal planificada, funcional, conectada y jerarquizada, cuyo diseño se basa en la unión de barrios con el centro urbano donde se localizan los principales equipamientos. • Usuarios: se ha tenido en cuenta al conjunto de la ciudadanía, incluyendo en su uso y disfrute a todos los potenciales usuarios, considerando las diferentes necesidades según distintas edades y condiciones personales. • Mejora de la infraestructura: el proyecto se corresponde con los estándares de accesibilidad universal y diseño y mejora la infraestructura existente, incluyendo: - Mejora y diseño de itinerarios peatonales principales o prioritarios que puedan dar servicio a un mayor número de usuarios y que aumente el número de conexiones en la ciudad. - Mejora de la permeabilidad de la trama urbana, resolviendo conexiones inexistentes debido a la existencia de barreras naturales, o de infraestructuras, donde se reduzca notablemente la distancia y el tiempo de recorrido actual y se aumente la seguridad y la percepción de seguridad en el trayecto peatonal. - Mayor calidad ambiental, adaptación frente a los efectos del cambio climático (por ejemplo, zonas de sombra) y una mejor experiencia de disfrute de la ciudadanía de su espacio público. • Ámbito del servicio: tiene un carácter eminentemente urbano dado que la actuación se ubica en el centro de la ciudad, por lo que se favorece la movilidad peatonal en los desplazamientos cotidianos y recurrentes, dando respuesta a demandas de movilidad diarias más allá del ocio y paseo. • Diseño: La infraestructura cumple con los siguientes estándares de diseño: - Cuenta con un trazado funcional. - Resulta segura, cuenta con buena iluminación y espacios adecuados de tránsito y espera. - Cuenta con un diseño cómodo y atractivo: se han incorporado a la red peatonal de zonas estanciales y de descanso en los distintos itinerarios, así como una buena iluminación y mobiliario urbano (bancos, arbolado, equipamiento de actividades lúdicas y deportivas, etc.).

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
	• Accesibilidad universal: la actuación cumple con estándares de diseño para este tipo de infraestructuras, reflejados en el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones y en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados y la legislación autonómica vigente, además de las propias ordenanzas municipales. • Adaptación al cambio climático: se prevé su disfrute en situaciones de altas temperaturas con sombreado y un comportamiento adecuado en las posibles situaciones extraordinarias de alarma (accesibilidad de servicios de emergencia y evacuación de usuarios en casos como inundación por lluvias extraordinarias, incendio, nevadas extraordinarias, comprobación de la estabilidad y seguridad estructural de la infraestructura en estos casos, etc.).
ACT 2. Actuaciones de mejora de la accesibilidad – Cod: P6_L3-20210927-2	Las actuaciones de mejora de la accesibilidad han sido debidamente estudiadas y evaluadas: • Ámbito: Se actuará en la zona residencial del casco urbano y ensanches. En concreto en zonas cercanas a centros educativos y de servicios de salud y transporte. Avenidas y calles principales donde se actuará: Calle Alfaro, Avenida de Egido de la Fuente, Avda. España, Calle Pablo Picasso, Calle Alpujarras, Calle Isabel La Católica, Avda Antonio López, Avda. Juan Pablo II, Calle Ferrocarril, Paseo de Las Artes, Calle Manuel de Falla, etc. • Implantación: se actuará priorizando aquellos puntos que comprometan en mayor medida la accesibilidad. • Características de los itinerarios peatonales: - Contarán con una banda libre peatonal mínima de 1,50 metros de ancho libre de obstáculos, incluyendo los ocasionales o eventuales. - La anchura de la banda libre peatonal en los cambios de dirección permitirá inscribir un círculo de 1,50 metros de diámetro. • Impacto social: se espera una mejora significativa del acceso a la movilidad en la totalidad del término municipal para aquellas personas con movilidad reducida. Se espera, asimismo, una mejora significativa del acceso al transporte público.
ACT 3. Actuaciones de calmado del tráfico rodado – Cod: P7_L3-20210927-1	Esta actuación incluye el estudio e implantación de medidas de calmado de tráfico en dos tipos de vías del municipio: • Por un lado, las vías de distribución general (principalmente en los ensanches y zonas de distribución del segundo anillo), de mayor tamaño y volumen de tráfico y consecuentemente susceptibles de ser usadas indebidamente como vías “rápidas”. En ellas se plantearán actuaciones como la implantación de elementos de reducción de velocidad tanto físicos: resaltos homologados, cojines berlineses, bandas sonoras, etc., como electrónicos: video vigilancia con detectores de exceso y sanción; así como también se conseguirá el calmado del tráfico actuando sobre la sección del viario, la conformación de carriles, los elementos de delimitación de estos, uso de diferentes pavimentos, etc. • Por otro, se actuará sobre las vías con menor sección en la zona del primer anillo, en el casco. En ellas se tratará de identificar y proteger las zonas de uso peatonal frente a las calzadas, implantando elementos

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
	como bolardos, señalización e iluminación específica, cambio de pavimentos, limitadores de la sección de uso de vehículos, etc., con el objeto de obligar a los vehículos a no superar velocidades compatibles con el uso peatonal.

5.2. Coherencia de las actuaciones

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
ACT 1. Actuaciones de calzado y permeabilización – Cod. P6_L3-20210927-1 ACT 2. Actuaciones de mejora de la accesibilidad – Cod: P6_L3-20210927-2 ACT 3. Actuaciones de calzado del tráfico rodado – Cod: P7_L3-20210927-1	• <u>Programa de trabajo</u>: el cronograma con los hitos principales de cada una de las actuaciones se incluye en el Anexo principal 2 de esta memoria. Todas las actuaciones se licitarán antes de abril de 2022 y se adjudicarán antes de noviembre de 2022. • <u>Camino crítico</u>: Si bien todas las actuaciones son complementarias en tanto que persiguen un objetivo último común, la descarbonización de la movilidad, no existen interdependencias entre ellas para que puedan ser ejecutadas independientemente una de otra, por tanto, no existen riesgos en este sentido. • <u>Gestión de riesgos</u>: el análisis de los posibles riesgos y las medidas mitigadoras para dar respuesta a éstos se incluye en el Anexo principal 3 de esta memoria. • <u>Planificación y estructura de gestión</u>: el Ayuntamiento de Pinto dispone de los recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actuaciones. • <u>Procedimientos de control</u>: el Ayuntamiento dispone de diversos procedimientos de control para la ejecución de las actuaciones. • <u>Sostenibilidad de las actuaciones</u>: el Ayuntamiento dispone de los fondos necesarios para afrontar los gastos de mantenimiento durante los próximos 5 años de las actuaciones incluidas en la solicitud.

5.3. Aceptación social y difusión pública de resultados

Actuación o Actuaciones	Aceptación social	Justificación
ACT 1. Actuaciones de calzado y permeabilización – Cod. P6_L3-20210927-1 ACT 2. Actuaciones de mejora de la accesibilidad– Cod: P6_L3-20210927-2 ACT 3. Actuaciones de calzado del tráfico rodado – Cod: P7_L3-20210927-1	Si	Las presentes actuaciones se encuentran recogidas en la Estrategia Ciudad Pinto 2023 y en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local que durante sus procesos de elaboración contaron con un proceso de participación ciudadana .

Actuación o Actuaciones	Difusión pública	Justificación
ACT 1. Actuaciones de calmado y permeabilización – Cod: P6_L3-20210927-1 ACT 2. Actuaciones de mejora de la accesibilidad– Cod: P6_L3-20210927-2 ACT 3. Actuaciones de calmado del tráfico rodado – Cod: P7_L3-20210927-1	Si	Las presentes actuaciones se encuentran recogidas en la Estrategia Ciudad Pinto 2023 y en el Plan de Acción de la Agenda Urbana Local , ambas figuras de planificación estratégica cuentan con medios particulares de difusión y comunicación .

6. RELEVANCIA

6.1. Contribución de la propuesta al desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, a los objetivos de la convocatoria y a la estrategia de movilidad a nivel país

Todas las actuaciones recogidas en la presente solicitud conforman en su combinación un proyecto para el avance en la **transformación sostenible de la movilidad en la ciudad de Pinto y contribuye claramente a los ejes transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**: plantea una reconfiguración en clave digital y verde, considerando la universalidad y la integración de todos los agentes, así como la perspectiva de género.

Asimismo, las actuaciones que conforman la presente solicitud se sustentan en los tres principios básicos que define la **Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030**:

- La **Seguridad**: la propuesta supondrá una mejora en la seguridad en los desplazamientos, garantizando una mayor protección de personas y bienes, mejorando los estándares y reduciendo la siniestralidad. También se tiene en consideración la seguridad de las infraestructuras, seguridad operacional, seguridad en casos de emergencia y crisis, seguridad contra actos ilícitos y ciberseguridad.
- La **Sostenibilidad**: la propuesta prioriza la movilidad cotidiana, la equidad económico-social, la eficiencia energética, y la lucha contra el cambio climático; minimizando la contribución del transporte a las emisiones contaminantes, tanto de viajeros como de mercancías; fomentando los modos limpios, la "economía circular", la "resiliencia climática" y la movilidad universal.
- La **Conectividad**: la propuesta promueve una oferta sostenible, eficaz y adaptada a la movilidad intermodal para garantizar la conectividad multimodal.

6.2. Complementariedad o relación de la solicitud con otras propuestas presentadas.

El Ayuntamiento de Pinto ha sido beneficiario de los fondos FEDER por su **Estrategia DUSI**, que cuenta con una línea de actuación centrada en la mejora del diseño y continuidad de la red de movilidad urbana sostenible de Pinto con el objetivo de desarrollar un modelo de movilidad sostenible, así como de mantener y mejorar los estándares de sostenibilidad urbana en cuanto a zonas verdes, densidad, equipamientos, etc.

En este sentido, la presente solicitud continúa desarrollando esta línea de actuación que ya se viene trabajando en la ciudad a través de la EDUSI.

6.3. Repercusión de la propuesta en el conjunto de la industria y la economía española y europea.

- Se espera un impacto en los diferentes segmentos de la cadena de valor que traccionan la economía local del municipio.
- La descarbonización de la movilidad de las ciudades **activa el sector de la bicicleta**, el cual ya en 2020 ha crecido un 40%.
- Se activa la **necesidad de I+D** para la mejora de las condiciones de vehículos no contaminantes (aumento de la vida útil de las baterías de los vehículos eléctricos, eficiencia de las pilas de combustible, generación de combustibles sintéticos como biodiesel o biometano).
- La descarbonización del transporte público aflorará un mayor volumen de **flota de vehículos bajos en emisiones** como el GLP o el Gas Natural.
- Dinamización del sector de la fabricación y servicios asociados a la bicicleta y sus componentes.
- Impactos directos e indirectos del **cicloturismo y el deporte**.
- Ahorro vinculado a la accidentalidad, la contaminación del aire, el cambio climático, el ruido, la construcción de vehículos, la congestión, el uso de infraestructuras viarias y otros **impactos medioambientales**.
- El proyecto tiene capacidad de **generar empleo en sus distintas fases**. Fase de proyecto, fase de ejecución y fase operativa.
- **Empresas de distinta naturaleza** aspiran a formar parte del proyecto: instaladoras, empresas de mantenimiento, de telecomunicaciones, de arquitectura, etc.
- El proyecto **tracciona un sector** estratégico de presente y futuro como es el **de las TICs**.

6.4. Cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (Do Not Significant Harm - DNSH)

La propuesta se adecua al cumplimiento del principio de no causar daño significativo y se ha completado el cuestionario DNSH para cada una de las tipologías de actuación, adjuntas en el Anexo principal DNSH.

7. ANEXOS PRINCIPALES

Anexo Principal 1: Plano de situación
Anexo Principal 2: Cronograma
Anexo Principal 3: Matriz de riesgos
Anexo Principal DNSH: Cuestionarios DNSH

8. ANEXOS COMPLEMENTARIOS

Anexo Complementario 1: Agenda Urbana Local de Pinto
Anexo Complementario 2: Memoria valorada Avenida de Egido de la Fuente
Anexo Complementario 3: Aprobación proyecto Puente en el Camino de Getafe sobre el Arroyo Culebro

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El firmante de esta solicitud declara: que tiene capacidad para firmar la solicitud en representación del beneficiario y que son ciertos los datos que figuran en la solicitud.

FIRMA: Decreto 2021/1712 de 8 de marzo Delegaciones

"Se especificará la norma o el acto del que resulta la competencia o la representación"



SOLICITUD 2

ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE).

ACTUACIÓN 1

ACTUACIONES DE PEATONALIZACIÓN

- 1 Obras reordenación encuentro c/ Egidio de la Fuente y c/ Alfaro
- 2 Puente Arroyo Culebro (Proyecto + Obras)

ACTUACIÓN 2

MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD:

- Mejora y señalización de la red de itinerarios peatonales
- Mejora de vías verdes peatonales y ciclistas.
- Mejora pasos peatonales
- Mejora iluminación pasos peatonales
- Señalización de información adaptada TEA en pasos peatonales
- Mejora de accesibilidad en paradas de autobús

ZONA DE ACTUACIÓN:

- ZBE
- Paseo de las Artes
- C/ Alpujarras
- C/ Pintor Antonio López
- C/ Manuel de Falla
- C/ Águilas

ACTUACIÓN 3

ACTUACIONES DE CALMADO DE TRÁFICO RODADO:

- C/ Pablo Picasso
- C/ Pintor Antonio López
- C/ Manuel de Falla
- Paseo de las Artes
- C/ Antonio Tapies
- C/ Pablo Picasso
- C/ Sur
- C/ Asturias
- Avda. Juan Pablo II

ANEXO PRINCIPAL 2. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

[illegible]

LEYENDA

```

graph TD
    A[LICITACIÓN] --> B[ADJUDICACIÓN]
    B --> C[INICIO EJECUCIÓN]
    C --> D[FIN EJECUCIÓN]
  
```

ANEXO PRINCIPAL 3. MATRIZ DE RIESGOS.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		IMPACTO			PROBAB.			MEDIDAS MITIGADORAS
		A1	A2	A3	A1	A2	A3	
RETRASOS	Retrasos en la obtención de aprobaciones y/o licencias	●	●	●	◆	◆	◆	GENERALES: • Asegurar el método de licitación robusto y rápido • Asegurar proceso de licitación ético y que ofrezca una buena relación calidad-precio. • Comprobar capacidad legal de la EELL para proyecto • Actitud proactiva para identificar problemas • Asignación de holguras en los proyectos • Establecer indicadores de avance y desviaciones • Establecimiento de acciones preventivas • Proactividad en tramitación de licencias • Plan de soluciones alternativas • Asegurar una redacción de proyecto de calidad • Asegurar alcance definido, documentado y entendido • Asegurar la cualificación de todas las partes • Buen alineamiento ofertas evitando propuestas desproporcionadas • Análisis y seguimiento de costes y sus desviaciones. • Definir los objetivos y resultados esperados del proyecto de contratación. • Confirmar las fuentes de fondos, incluidas las obligaciones en curso derivadas del contrato. • Plan de Auditorías internas/externas • Redacción de proyectos y PPT con garantías • Control y seguimiento de alcance • Creación de un comité de cambios • Establecimiento de un plan de participación y comunicación. • Identificación clara de todos los stakeholders • Garantizar proceso de escucha activa y de diálogo
	Falta de capacidad jurídica para realizar contrataciones	●	●	●	◆	◆	◆	
	Capacidad legal de la EELL para llevar a cabo el contrato.	●	●	●	◆	◆	◆	
	Periodo de alegaciones a las adjudicaciones	●	●	●	◆	◆	◆	
	Retrasos en los procesos de adjudicación	●	●	●	◆	◆	◆	
	Retrasos en la ejecución por parte del adjudicatario	●	●	●	◆	◆	◆	
	Calidad de los trabajos no cumple con las expectativas	●	●	●	◆	◆	◆	
SOBRECOSTOS	Inexperiencia en la ejecución de la tipología de proyecto	●	●	●	◆	◆	◆	
	Falta de trazabilidad en proceso de valoración de ofertas	●	●	●	◆	◆	◆	
	Modificación de contrato por falta de concreción en PPT	●	●	●	◆	◆	◆	
	No tener en cuenta costes totales de vida útil (ciclo de vida)	●	●	●	◆	◆	◆	
	No cumplimiento de los criterios recogidos en los pliegos	●	●	●	◆	◆	◆	
CANCELACIÓN	Cambio de la solvencia económica/técnica del adjudicatario	●	●	●	◆	◆	◆	
	Falta de calidad en la ejecución del contrato	●	●	●	◆	◆	◆	
	Modificaciones del contrato por circunstancias sobrevenidas	●	●	●	◆	◆	◆	
	Retrasos en la ejecución por parte del adjudicatario/s	●	●	●	◆	◆	◆	
	Capacidad financiera de la administración	●	●	●	◆	◆	◆	
	Incumplimiento de requerimientos administrativos	●	●	●	◆	◆	◆	
REDISE- ÑO	Inexperiencia en la ejecución de la tipología de proyecto	●	●	●	◆	◆	◆	
	Falta de concreción en la redacción de proyecto o en el PPT	●	●	●	◆	◆	◆	
	Cambios en normativa, reglamentos...	●	●	●	◆	◆	◆	
RECHAZO SOCIAL	No responden al interés general	●	●	●	◆	◆	◆	
	Falta de transparencia , información, diálogo en el proceso	●	●	●	◆	◆	◆	
	Cumplimiento de la legislación ambiental	●	●	●	◆	◆	◆	

A: actuaciones ● Impacto ◆ Probabilidad ● Bajo ● Alto